

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de mayo de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL-
Demandante	DIANA CECILIA CEBALLOS
Demandados	CONJUNTO COMERCIAL TERRAZINA PLAZA Y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
Radicado	05001 31 03 008 2019-00536 00
Instancia	Primera
Asunto	Fija agencias en derecho. Acuerdo PSAA16-10554 de agosto 05 de 2016 Consejo Superior de la Judicatura.

En la sentencia dictada dentro del proceso de la referencia el día 26/05/2022, se condenó en costas a la parte demandante y a favor de la parte demandada; y tal como quedó anotado en dicha decisión, se fijan en este proveído como agencias en derecho la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) , en los términos del Acuerdo PSAA16-10554 de agosto 05 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)